



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 334-2014-UNAM

Moquegua, 12 de junio del 2014

VISTO:

Informe N° 0128-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 20 de mayo de 2014; Informe N° 352-2014-OPD/UNAM de fecha 26 de mayo de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05/06/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria Ley N° 23733 señala: Los profesores son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados (...) Los Jefes de Práctica, Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor de profesor, realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce la función de jefe de Práctica se computa, para el que obtenga la categoría de Profesor Auxiliar, como tiempo de servicios de la docencia.

Que, mediante Informe N° 0128-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 20 de mayo de 2014, el Coordinador Sede Ilo comunica que se realizó la invitación de requerimiento de personal para desarrollar labores de Jefe de Prácticas de Laboratorios de Biología, Química y Física en la UNAM Sede Ilo, sugiere que se contrate al Ing. RENEE MAURICIO CONDORI APAZA, a partir del 21 de mayo 2014, asimismo sugiere una remuneración mensual de s/. 1,200.00 nuevos soles.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal para contrato de personal para desarrollar labores de Jefe de Prácticas de los Laboratorios de Biología, Química y Física de la UNAM, al Ing. Renee Mauricio Condori Apaza, a partir del 21 de mayo del 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de junio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la contratación del Ing. RENEE MAURICIO CONDORI APAZA, a tiempo completo como Jefe de Prácticas de los Laboratorios de Biología, Química y Física de la Sede Ilo de la UNAM, a partir del 21 de mayo al 31 de julio de 2014, con una remuneración mensual de S/. 969.72 nuevos soles, más las gratificaciones que según ley le pudiera corresponder, bajo la modalidad de planillas, tal como se detalla:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Personal Contratado	004	211512	00	969.72	824
Contribuciones a EsSalud	004	213115	00	87.27	824

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
OTIN
Archivo (02)